



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Miércoles 28 de Noviembre de 2018

NÚM. 30

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN

Convocatoria para la Conformación del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).....	1
Convocatoria para la Conformación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).....	3

#### ACUERDO

#### NÚMERO TREINTA Y UNO

De conformidad con los artículos 115, fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal, así como los artículos 4, 14, 18, 38, 43 y 47 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán. **Por unanimidad con catorce votos a favor** del Presidente Municipal Ingeniero Carlos Herrera Tello, la Síndico Municipal, Licenciada. Myrna Merlos Ayllón, así como las Regidoras y Regidores Licenciado Moisés Salazar Esquivel, Auxiliar Contable María Elena Medina Castro, Licenciado Damián Mancilla García, Licenciada Erika Karina Alvarado Alcantar, Ingeniero Mijaíl Esquivel Jaramillo, C. Carmina Esquivel Contreras, C. Patricio Contreras Marín, Maestra Neli Verence Bernal Martínez, Licenciado Francisco Ramírez Sereno, C. Gloria Ruíz Orozco, Licenciado Víctor Manuel Palomino Maya y Doctor Aldo Gabriel Argueta Martínez, **este Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, 2018-2021, aprueba la Convocatoria para la Conformación del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) para el periodo 2018-2021, quedando de la siguiente forma: .....**

Derivado de lo anterior se instruye al C. Alejandro Moreno Ursueguia, Subdirector de Planeación realizar las acciones legales y administrativas que se requieran para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

El presente Acuerdo emana de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número dieciséis, de fecha 19 diecinueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho. En cumplimiento a los artículos 53 fracción VIII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 14 catorce de noviembre de 2018.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
M.V.Z. SANTIAGO JIMÉNEZ BACA  
(Firmado)

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno  
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial  
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

#### Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)  
[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

#### Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

*De conformidad con lo dispuesto al artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; 32 Inciso b) fracción IV, 40 fracción VII, 49 fracción XIV, 118 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado y los artículos 33 y 40 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal, este Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán de Ocampo 2018-2021:*

## CONVOCA

Al sector social, privado, organizaciones no gubernamentales, autoridades comunitarias y autoridades auxiliares municipales que tengan interés en participar en la integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" para el periodo 2018-2021, cuyo objeto será contribuir al desarrollo integral de la ciudadanía y al fortalecimiento del Municipio, bajo las siguientes:

### PRIMERA Requisitos:

- I.** Contar con el respaldo y ser propuesto por una asociación y/o sociedad, civil, mercantil o de asistencia, o bien una organización no gubernamental.
- II.** Ser originario del Municipio de Zitácuaro o con residencia efectiva en él, por lo menos cinco años anteriores a la fecha de su designación.
- III.** Presentar curriculum vitae.
- IV.** Ser de reconocida honorabilidad y tener un modo honesto de vivir.
- V.** No haber sido condenado por delito doloso.
- VI.** Solicitud dirigida al Ayuntamiento Constitucional, manifestando los motivos por la cual desea formar parte del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- VII.** Estar dispuesto de colaborar de manera honorífica.
- VIII.** Las candidaturas podrán postularse a título individual o por medio de alguna entidad pública o social.

### SEGUNDA Del Registro

Las solicitudes se recibirán en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento y Planeación a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 08 de noviembre del año en curso en un horario de 08:00 a 15:00 horas.

### TERCERA De la Elección

El pleno del Ayuntamiento determinará de entre las personas registradas quienes formarán parte del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, tomando en consideración la experiencia y la participación ciudadana en actividades colectivas, además de aquellas actividades que hayan desarrollado en pro de la sociedad, asociación u organización que las propuso.

### CUARTA De los Resultados

La resolución del Ayuntamiento se notificará personalmente, así como a través de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en medios oficiales.

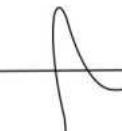
### QUINTA

De los casos no previstos  
De los casos no previstos en la presente serán resueltos en el pleno del ayuntamiento.

### TRANSITORIOS UNICO

Los resultados emitidos por el Ayuntamiento serán inapelables.

**ATENTAMENTE**




2018 - 2021

**ING. CARLOS HERRERA TELLO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**CONSTITUCIONAL**



Seguimos Construyendo

**ZITÁCUARO**

## ACUERDO

## NÚMERO TREINTAYDOS

De conformidad con los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113 y 123 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 40 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal, así como los artículos 4, 14, 18, 38 y 47 del Reglamento Interno de Sesiones del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán. **Por unanimidad con catorce votos a favor** del Presidente Municipal Ingeniero Carlos Herrera Tello, la Síndico Municipal, Licenciada. Myrna Merlos Ayllón, así como las Regidoras y Regidores Licenciado Moisés Salazar Esquivel, Auxiliar Contable María Elena Medina Castro, Licenciado Damián Mancilla García, Licenciada Erika Karina Alvarado Alcantar, Ingeniero Mijaíl Esquivel Jaramillo, C. Carmina Esquivel Contreras, C. Patricio Contreras Marín, Maestra Neli Verence Bernal Martínez, Licenciado Francisco Ramírez Sereno, C. Gloria Ruíz Orozco, Licenciado Víctor Manuel Palomino Maya y Doctor Aldo Gabriel Argueta Martínez, **este Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, 2018-2021, aprueba la Convocatoria para la Conformación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) para el periodo 2018-2021, quedando de la siguiente forma:.....**

Derivado de lo anterior se instruye al Ing. Alejandro Moreno Ursueguia, Subdirector de Planeación, realizar las acciones legales y administrativas que se requieran para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

El presente Acuerdo emana de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número dieciséis, de fecha 19 diecinueve de octubre de 2018 dos mil dieciocho. En cumplimiento a los artículos 53 fracción VIII y 54 de la Ley Orgánica Municipal, se expide la presente certificación el día 14 catorce de noviembre de 2018.

ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
M.V.Z. SANTIAGO JIMÉNEZ BACA  
(Firmado)

COPIA SIN VALOR LEGAL



2018 - 2021

# CONVOCATORIA



## PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A FORMAR PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE ZITÁCUARO (IMPLAN).

El Ayuntamiento de Zitácuaro Michoacán, con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo; 176 y 177 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; Artículo 40 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zitácuaro.

## CONVOCA:

A todos los ciudadanos y ciudadanas Zitacuarenses y a la ciudadanía en general a participar en el proceso de selección para integrar el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), debiendo cumplir los siguientes requisitos previos:

- a.** Ser ciudadano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- b.** Acreditar su residencia mayor de 5 años en la ciudad de Zitácuaro, Michoacán;
- c.** Ser de probada honorabilidad y de amplia solvencia moral;
- d.** Gozar de buena reputación;
- e.** Pertenecer a los sectores privados y organismos sociales y educativos del Municipio de Zitácuaro.

El Consejo Directivo del IMPLAN se integrará por 10 ciudadanos, que conformarán un órgano permanente, deliberativo, de consulta, asesoría, apoyo, enlace, colaboración y participación ciudadana, teniendo como objetivo fundamental el proponer al IMPLAN las acciones y proyectos prioritarios que abonen al cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Municipal de Desarrollo, los que deberán ajustarse al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.

El cargo de Consejero es honorífico, sin retribución económica alguna ni vínculo laboral con el Consejo.

### Proceso de Selección:

I.- La propuesta del aspirante deberá formularse por escrito dirigido al Ayuntamiento del Municipio de Zitácuaro, Michoacán y presentarse en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento y en las oficinas de Planeación ubicada en la calle de Ocampo Poniente número 13, Colonia Centro, C.P. 61500, Zitácuaro, Michoacán, del 24 de octubre al 08 de noviembre del 2018 en un horario de 9:00 a 15:00 horas, de manera personal en el que señale sector con el que se identifica, social o privado, nombre completo, domicilio para recibir notificaciones, y una breve exposición de motivos para integrar el Consejo Directivo del IMPLAN en calidad de Consejero, debiendo acompañar los siguientes documentos:

1. Currículum vitae, debidamente firmado, acompañando los documentos que acrediten al mismo.  
2. Original y copia:

- a) Acta de nacimiento, IFE, CURP, título profesional y cédula profesional;
  - b) La propuesta por parte de instituciones o personas físicas o morales residentes en el Municipio de Zitácuaro, que apoyen su propuesta.
- Del escrito de propuesta deberá recabarse el acuse de recibo correspondiente en el que deberán detallarse los documentos que se reciben. Una copia de dicho acuse deberá enviarse vía digital en archivo PDF a la cuenta de correo electrónico [planeacion@zitacuaro.gob.mx](mailto:planeacion@zitacuaro.gob.mx).

II.- Participarán todas las propuestas que estén debidamente integradas, mismas que serán sometidas a la revisión y valoración del pleno del Ayuntamiento para efectos de integrar los expedientes de los aspirantes que reúnen los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

III.- La resolución del Ayuntamiento de la designación de los consejeros que conformarán el Consejo Consultivo del IMPLAN, es inapelable y se dará a conocer mediante publicación que se haga dentro de los tres días siguientes a la conclusión del proceso de selección en periódicos de mayor circulación en el Municipio de Zitácuaro Michoacán, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de Zitácuaro y en el portal oficial del Ayuntamiento.  
IV.- Lo no establecido en la presente convocatoria será resuelto en el pleno del Ayuntamiento. Para mayores informes comunicarse al teléfono: 01-715-15-3-78-33.

Correo electrónico: [planeacion@zitacuaro.gob.mx](mailto:planeacion@zitacuaro.gob.mx).

Zitácuaro, Michoacán, a 24 de octubre de 2018.

ING. CARLOS HERRERA TELLO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL